RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/ 409

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

CONCEPCION.

16 MAR. 2015

VISTOS:

Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, D. L. Nº 1.263 sobre Administración Financiera del Estado, Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República, Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 015/ 2845 de 2010 que aprueba Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional os órganos de la Administración del Estado", Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Presidenta de la República, que nombra a doña Desiree López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/00501 de fecha 08.08.2014, N°015/0026 de fecha 04.02.2000 y N°015/0172 de 20.08.2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, lo prevenido en el art. 59 de la Ley N°19.882, instrumentos en cuya virtud consta la personería y atribuciones de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta La Ley № 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen Suministro y Prestaciones de Servicios, Ley de Presupuesto vigente del sector Público, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre manual de procedimiento institucional de compras. El Decreto N°156 de fecha 20.03.2014 de la Transitoria y Provisional (TyP), demás antecedentes administrativos tenidos necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 8167, de fecha 19 de Enero de 2015, la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar el "SERVICIO DE DE DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA JUNTA NACIONAL Compras Solicitud JARDINES INFANTILES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO".
- 2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- bis del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, la presente licitación pública se ubica en un tramo 3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 19 inferior a 100 UTM.
- 4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a refrendación presupuestaria en solicitud de compras Nº 8167 de fecha 19.01.15, realizada por la Sección de Planificación Presupuestaria.

RESUELVO:

- ۲ AUTORÍZASE, el llamado a licitación pública tramo inferior a 100 UTM, para contratar "SERVICIO DE CONTRATATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA DIRECCIÓN **REGIONAL DEL BIO BIO"**
- H sus Bases Administrativas, y los anexos denominados: confidencialidad, carta de aceptación de bases, carta Nómina de contratos en obras similares; todos los cuales son del siguiente tenor: formato de presupuesto, Declaración jurada simple de no cobros de garantía o multas JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO", CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA **APRUÉBASE** las Bases Administrativas para a carta de identificación del oferente, licitación declaración jurada, pública "SERVICIO acuerdo de

PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES REGIÓN DEL BIOBIO

1. OBJETO DE LA LICITACION

institucionales, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Técnicas. presente licitación tiene por objeto la contratación de pólizas de seguro de los vehículos

2. NATURALEZA DE LA LICITACION

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de contratación de pólizas de seguros para vehículos motorizados que cumpian con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en la normativa de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Ley N° 19.886 y su Reglamento. Contratación Pública, en el sitio electrónico www.mercadopublico.cl, en virtud de lo establecido en la

documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de el proceso Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en Las Bases Administrativas y Especificaciones técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros

3. DETALLE DEL SERVICIO

vehículos fiscales de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en anexo 4 para la contratación de seguro para

PRESUPUESTO REFERENCIAL

adjudicación. cincuenta mil pesos) IVA incluido y La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$1.350.000.- (un millón trescientos según disponibilidad presupuestaria en el momento de la

5. OFERTA ECONÓMICA

sitio ofertas, ē de las indicadas en el sistema de información Mercado Público y en el cronograma respectivo. forma digital, antes de la fecha y hora de cierre oferentes los por ingresadas ser deberán www.mercadopublico.cl en Económicas Ofertas

LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ADMINISTRATIVAS DE LAS OFERTAS SE REALIZARA UN EXAMEN FORMAL DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS PREVIO A

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA. CONSIDERAR QUE PREVIO A LA POSTULACIÓN EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL, LOS PROVEEDORES U OFERENTES DEBEN CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO Nº VII.

EN RESUMEN DEBEN CONTAR CON:

- ANEXO 1: IDENTIFICACION DEL OFERENTE.
- ANEXO 2: CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.
- ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA.
- VALOR UNITARIO LOS COSTOS POR GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, DE ACUERDO A FORMATO. EZ PARTIDAS INCORPORANDO POR DETALLADO **PRESUPUESTO**
- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INDICANDO QUE LA EMPRESA NO HA O EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS PROCESOS DE COBROS DE GARANTÍA, LA Presentación de este documento tiene que ser exclusivamente según formato PRESENTADO EN LOS Ω. ANEXO
- INGRESAR LA OFERTA ECONÓMICA EN SISTEMA MERCADO PÚBLICO CON EL VALOR NETO TOTAL DE LAS TRES POLIZAS.

6. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema <u>www.Mercadopublico.cl</u>

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas	6 días desde la publicación en el Sistema
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl, y hasta los 3 días de su
	publicación.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	3 días después de la fecha final de consultas.
Apertura Electrónica de Ofertas administrativas y técnicas	Al día del cierre de la recepción de ofertas.
Apertura Económica de las Ofertas.	Al día de la apertura electrónica de las ofertas administrativas y técnicas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 3 días siguientes a la Apertura

Suscripción del Contrato Al qua napit siguiente a la Adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl de la Licitación. Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la satisfactión de la contrato

antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil. prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de (*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que en él ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, señalan. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá

dispuesto en el punto 10, inciso final, respecto de la eventual modificación de bases. hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior se entiende sin perjuicio por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada De la misma forma si a la fecha de cierre de la licitación hubieren dos o menos propuestas , el

notificada a las partes dentro de las 24 horas de publicadas en el portal www.mercadopublico.cl. a los intereses del Servicio dictando la correspondiente Resolución fundada la que se entenderá Las fechas del cronograma de la licitación, podrán ser modificadas en los casos que sean conveniente

bases administrativas. publico.cl y las bases administrativas aprobadas mediante resolución, primara lo dispuesto en las Ante cualquier disconformidad o diferencias entre la ficha de licitación publicada en www.mercado

PARTICIPANTES DE LA LICITACION

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, Ley N° 19.886 y su Reglamento.

ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR

formal de admisibilidad de las mismas, debiendo acompañar los oferentes los siguientes documentos: a la etapa de evaluación económica y administrativas de las ofertas se realizara un examen

- digital, al portal www.mecadopublico.cl al momento de ingresar su oferta representante legal. Los mencionados documentos deberán ser ingresados en archivo dirección, correo electrónico y nombre completo del representante Formato identificación del oferente: (Anexo 1) Consiste en una carta de Identificación oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, legal y Rut del
- (Anexo 2) Formato Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas
- inciso 1° y 6° de la Ley N°19.886 y articulo 8° y 10° de la Ley N° 20.393 (Anexo 3) Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del articulo 4
- gastos generales y utilidad, de acuerdo a formato (Anexo 4). Formato de presupuesto incorporando el valor unitario de las pólizas los costos por
- últimos 3 años procesos de cobros Declaración jurada simple indicando de garantia o multas que el oferente no ha presentado al efecto. (anexo 5) La

presentación de este documento debe ser exclusivamente según formato adjunto en anexo respectivo.

6) Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

ACEPTACIÓN DE BASES

Las presentes bases administrativas, bases técnicas y anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

10, REQUISITO PARA CONTRATAR

Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el días siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso de que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

11. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio <u>www.Mercadopublico.cl</u> , estás se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas indicadas en el cronograma de las presentes Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro bases administrativas. Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que forman parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta una vez publicadas en el portal www.mercadopublico.cl. Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales cronograma fijado en estas bases administrativas y publicadas en el portal www.mercadopublico.cl. fechas establecidas Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las modificaciones.

12. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el serán evaluadas que hayan dado las bases declaradas ofertas inadmisibles aquellas que no los documentos formales requeridos en sólo las ofertas de aquellos proveedores Público, cronograma indicado y publicado en el portal Mercado serán presentaren los documentos mencionados. de administrativa y económicamente consecuencia, la presentación 딥 administrativas. cumplimiento

13. APERTURA DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

Una vez realizado el examen formal de admisibilidad de las ofertas, en el día y hora señalados en día indicado en el cronograma de la licitación ingresados a la plataforma, www.Mercadopublico.cl, se realizara la apertura en el transcurso del procederá a la apertura de los antecedentes administrativos y económicos

licitación. La apertura de las ofertas, será realizada en el transcurso del día indicado en el cronograma de la

antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información Mercado público, con valor neto. Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema Mercado público,

En el anexo Presupuesto, se deberá ingresar valores reales en cada ítem. (Anexo Nº4 Obligatorio).

14. MECANISMO PARA LA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

señalado en la ficha de la presente licitación a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el sitio www.mercadopublico.cl. Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se realizara con el funcionarios

hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva. La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días

portal www.mercadopublico.cl. Lo anterior es sin prejuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el

15. PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación. Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención

solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se ofertas, se encontrará facultada para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta. entidad licitante, el que se informará a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión 0.1 errores el oferente contará con el plazo de 24 horas corridas, contados desde el requerimiento de la detectados siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una La Comisión de Evaluación, durante el proceso de apreciación administrativa y económica de las vulneren los

recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación. Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas

16. EVALUACION DE LAS OFERTAS

por el Subdirector de Recursos Financieros o por quien éste designe, el encargado de I proceso de licitación, un Abogado de Asesoría Jurídica y un funcionario de la Unidad de Adquisiciones quien La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada actuará como secretaria/o de actas.

regulado en las Leyes N^2 18.575 y N^2 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N^2 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención Informe de Evaluación.

presenten, basándose en los criterios que al respecto se han establecido en las presentes Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes levantando un acta, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisible, por no existir ofertas de interés o conveniencia para la Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles. Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

17. CRITERIOS DE EVALUACION

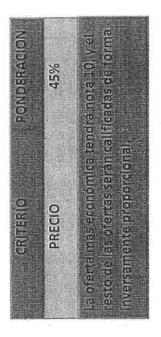
Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

La evaluación se realizara de acuerdo a los siguientes criterios:

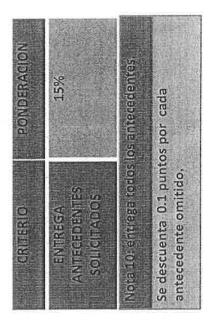
PRECIO	45%
ENTREGA ANTECEDENTES SOLICITADOS	15 %
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%

CRITERIOS

los La comisión de evaluación de las ofertas, asignará los puntajes y lugares a cada uno de oferentes, según los siguientes parámetros: PRECIO Los oferentes deben registrar obligatoriamente un valor unitario neto anual, sin decimales, el oferente que presente el menor valor será evaluado con mayor nota y los siguientes conforme se detalla en tabla. ∺



que cumpla con los señalado en las Especificaciones técnicas será evaluado de la siguiente manera: ENTREGA ANTECEDENTES SOLICITADOS el proveedor 7



က CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el oferente será evaluado de la siguiente manera:

CRITERIO	PONDERACION
ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	JE ILAS ECNICAS
Supera lo requerido en las Especificaciones Técnicas	Primer Lugar
Cumple con lo requerido en las especificaciones Técnicas	Segundo Lugar
Cumple medianamente lo equerido en las Especificaciones fécnicas	Tercer Lugar
Vo cumple lo requerido en las specificaciones Técnicas	Cuarto Lugar

Nota

10

U

0

18. RESOLUCIÓN DE EMPATES

precio, Oferta técnica, entrega de antecedentes, servicio o asistencia técnica. En caso de mantenerse paridad se mantuviera, se continuará con los demás factores de evaluación en el siguiente orden: En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor precio. Si la el empate será facultativo para la Directora Regional decidir el empate o declarar desierta la

19. ADJUDICACION

aplicar los criterios de evaluación con sus correspondientes calificaciones y ponderaciones, La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta que obtenga el mayor puntaje, tras establecidos en las presentes Bases Administrativas.

se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta Institución. Administrativas y en las respectivas Especificaciones Técnicas, o declarar desierta la licitación si no inadmisibles las económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas

de la propuesta. la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional del Biobío de

criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases. La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptara la oferta más ventajosa, considerando los

presentación del contrato, acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidades presupuestarias, durante la vigencia La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar, en un 30%, el servicio contratado de por ello, e previa la total tramitación de la Resolución que se dictará al contratista, en caso de corresponder, de una nueva garantía de

cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales y de la suscripción de la respectiva modificación de contrato.

20. DE LA NOTIFICACION

La Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento: (acta o resolución objeto de la notificación).

21. DEL CONTRATO.

seleccionado no se encontrare inscrito, dispondrá de un plazo máximo de 05 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en oferente Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al al momento de contratar, encontrarse inscrito en Chileproveedores. Si adjudicado,

del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de comprador y aceptación por parte del proveedor, en conformidad a lo establecido en el artículo 63 La formalización del contrato se realizara mediante la emisión de la orden de compra por Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

22. DURACION DEL CONTRATO.

El contrato de adquisición de póliza de seguros para vehículos institucionales, JUNJI Región del correspondiente instrumento, renovable solo por un segundo periodo igual de doce meses. En el evento de que alguna de las partes decida realizar el término de contrato anticipadamente deberá formalizarse por escrito mediante carta certificada y con una anticipación de 30 días a la en el evento que el proveedor haya de la fecha de suscripción del entregado un buen servicio y no incurra durante este período en faltas o multas que incidan en a contar fecha de vencimiento con su decisión de ponerle término, doce meses una duración de cumplimiento del contrato. Biobío, tendrá

Si el contrato es renovado por un segundo periodo, este se formalizara mediante una nueva orden de compra, por el nuevo periodo.

23. SUPERVISION DEL CONTRATO.

del Encargado de Recursos Físicos, todos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Dirección Administrativa del contrato la realizará la Subdirección de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Regional del Biobío Supervisión

24. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

oferente adjudicado, de acuerdo a los valores establecidos en la adjudicación de esta licitación, previa recepción conforme de las pólizas que realizará la Sección de Recursos Físicos, y contra presentación de la factura correspondiente. Además la factura debe hacer mención a la orden de compra enviada y Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará el servicio entregado, contra factura a 30 días al generar por el oferente. Todo esto es requerimiento obligatorio para

se presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines La factura debe ser a nombre de la junta nacional de jardines infantiles RUT 70.072.600-2 y deberá Infantiles Dirección Regional del Biobío, emplazada en calle O'Higgins Poniente n° 77, 4º piso, Concepción, dentro del siguiente horario de funcionamiento:

- De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

25. MULTAS.

pago total de la respectiva facturación. Sin perjuicio de lo precedente estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas o Subdirector de Recursos Financieros o por quie este designe en su representación, la institución fundamentadas por escrito por el adjudicatario ante la Directora Regional del Servicio. Junta Nacional de Jardines Infantiles, tendrá la facultad de aplicar multas equivalentes al 0,5 % del Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previo informe del Si el adjudicatario no presta el servicio según lo contratado, por razones no atribuibles a neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dichos montos del a

26. AUMENTOS O DISMINUCIONES DE REQUERIMIENTOS.

condiciones técnicas y de precio de arrendamiento establecidas en estas bases y el contrato a La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá requerir al adjudicatario incluir pólizas de seguros a nuevos vehículos institucionales durante el periodo de vigencia del contrato y bajo las mismas

27. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

institución pudiera apreciarse. encomendados, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los servicios

28. PACTO DE INTEGRIDAD

información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en las bases bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: licitación y además documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir El oferente declara, que por es solo hecho de participar en la presente licitación, con todas y cada una acepta

- la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en eventualmente se derivan de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas relación a su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que dádivas o pagos , cualquiera fuese su tipo de naturaleza y /o monto, a ningún funcionario público en 1.1.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer sobornos, regalos, premios
- actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. cualquiera fuese la conducta o acto especifico y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, conductas 1.2.- El oferente que tengan por objetivo influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones , actos o
- necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia precisión y vigencia de la 1.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que y documentación, que deba sean
- buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio 1.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral,
- ្រ ellos derivase. establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrales y él o los contratos que de El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones
- 1.6. de la licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones prevista en estas bases

- 1.7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la que se aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- empleados y / o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con por sus 1.8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas individuales que también procediesen y / o fueren cabalmente cumplidas asumidas y determinadas por los organismos correspondientes. sean anteriormente señaladas obligaciones

29. FIJACIÓN DE DOMICILIO.

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Concepción. Para todos los efectos legales derivados del presente las partes especial y convencional en la ciudad de Concepción y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. constituyen domicilio

30. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos contrato definitivo.

se considerarán como un incumplimiento grave del Contrato que dará derecho a la JUNJI para proceder al cobro de las multas aplicables, lo que será sin perjuicio de los demás derechos y acciones La infracción de las obligaciones y prohibiciones contenidas en esta cláusula por parte del Contratista que pueda ejercer de conformidad al Contrato y/o la ley.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

1.- OBJETIVOS GENERALES

objeto de la presente licitación es contratar seguros para vehículos institucionales de Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío.

2.- ESPECIFICACIÓN DE VEHÍCULOS FISCALES

: Camioneta. Tipo de Vehículo

: Chevrolet Marca

: D-MAX TH 3.0 H. Modelo

: 2011. Año

CYZT21-1 Placa Patente

Gris Grafito OS. Color

: MPATFR77HBT100850. Nº Chasis

947888

Nº Motor

: Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío. Propietario

: Diesel. Tipo de Combustible

: Camioneta. 3.- Tipo de Vehículo

: TERRANO PICK UP DX. Modelo

: BYJP65-3 : Blanco. Placa Patente Color

: JN1CPGD22U0079679 : YD25261779A Nº Motor Nº Chasis

Propietario : Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío.

Tipo de Combustible : Diesel.

4.- Tipo de Vehículo : Camioneta.

Vlarca : Hyunday

Año : 2014

Modelo

: Porter HR STD

Placa Patente : GLCZ47-4

Color : Blanco.

Nº Motor : D4CBD409597

Nº Chasis : KMFZCX7KAEU047671.

Propietario : Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío.

Tipo de Combustible : Diesel.

5.- COBERTURA

registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros, incluyendo las siguientes cláusulas: Daños Propios, Robo / Hurto o Uso no autorizado, Según póliza de Vehículos Motorizados

- Responsabilidad Civil Emergente.
- Responsabilidad Civil Daño Moral.
- Responsabilidad Civil Lucro Cesante.
- Cobertura adicional Robo Accesorios.
- Cobertura adicional de daños materiales a consecuencia de huelga y Terrorismo.
- Cobertura adicional de daños materiales a consecuencia de actos maliciosos.
- Cobertura adicional de daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza
- Cobertura adicional de daños materiales a consecuencia de granizo.
- Cobertura adicional de daños materiales a consecuencia de sismo.
- Cobertura adicional de daños materiales causados por la propia carga
- Cobertura adicional de daños a terceros causados por la carga
- Cobertura adicional de Defensa Penal y Constitución de Fianzas.
- Cobertura adicional de daños materiales causados por Conductores Dependientes
- Cobertura adicional de daños a terceros causados por Conductores Dependientes

6.- ASISTENCIA AL VEHÍCULO

Condiciones particulares para el seguro de Asistencia al vehículo:

- inmovilización del vehículo. Sin cobro. Remolque y transporte del vehículo por accidente o avería de cualquier naturaleza que cause la
- 2) Estancia y desplazamiento de asegurados por inmovilización del vehículo. Ilimitado
- 3) Estancia y desplazamiento de asegurados en caso de robo del vehículo. Ilimitado
- 4) Transporte, depósito y custodia del vehículo reparado o recuperado. Ilimitado
- 5) Servicio de conductor profesional: llimitado
- 6) Envío de piezas de recambio: llimitado.
- 7) Transmisión de mensajes urgentes: llimitado

Personas:

- el vehículo asegurado: llimitado. 1) Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en
- Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes: llimitado

- 3) Transporte o repatriación del asegurado fallecido y de los demás acompañantes. Ilimitado.
 - 4) Defensa Jurídica. (Actúa por reembolso).
- 5) Fianzas en procedimientos penales. Actúa por reembolso).

Ámbito territorial del Seguro de Asistencia al Vehículo: República de Chile, excluidos los territorios Insulares, pero incluida la isla de Chiloé.

Servicios especiales al vehículo asegurado (sólo en Chile)

Reparaciones menores de emergencia, en general, susceptibles de ser efectuadas en el lugar del Requerimiento y cuyo tiempo de reparación no exceda los 30 minutos:

- carga o cambio de baterías.
- cambio de neumáticos, reemplazo de fusibles, reemplazo de correas y/o ajuste.
 - apertura de vehículos cerrados con llaves en el interior.
- transporte de combustible en caso de panne por falta de bencina.

7.- DEDUCIBLE NETO APLICABLE EN TODA Y CADA PÉRDIDA

Póliza sin deducibles

8.- AUTO REEMPLAZO

- Auto de reemplazo mientras se soluciona el problema
- Que cumpla las mismas características o similar.

9.-HUELGA Y TERRORISMO

Cubre daños o pérdidas a consecuencia de huelga, cierre patronal (lock out), desórdenes públicos o de delitos contra el orden público o de terrorismo

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Rut del Representante Legal	Nombre Completo del Representante legal	Correo electrónico	Dirección	Teléfono	Rut del oferente	Nombre o razón social

Firma, Nombre y RUT del representante del Oferente

CARTA ACEPTACIÓN DE BASES

or or	
/o,	en ,
Representación de la empresa	, declaró conocer y
Aceptar las bases administrativas y los antecedentes técnicos que forman parte de la presente icitación	forman parte de la presente
D	ntiles, en el portal Web,
www.mercadopublico.cl .	

Firma, Nombre y RUT del representante del Oferente

DECLARACION JURADA

En	de	Chile,	മ	dedel			del	2013
don/doñarepresentante legal de l			r	epresentante	legal	de	ត	la empresa
,RUT:,Domiciliada				,RUT:		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Domicil	iada
en:, viene en declarar que la entidad que				, viene en	declar	ar que	la ent	idad que
representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del articulo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº	afecta	a las inh	abilida	des del articulo	4º, inc	iso 1° \	⁄ 6º de	la Ley No
19.886, que dicen relación con que:	n αue:							

derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años" contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. "Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, Sol

sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades ley № 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con cualquiera de las sociedades antedichas". 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en

responsabilidades penal de las personas jurídicas, vengo a exponer que la entidad que legalmente presentes . represento, no se encuentra afecta a las inhabilidades contempladas en las disposiciones Que en cumplimiento con lo dispuesto en el articulo 8 y 10 de la ley n°20.393 sobre

Firma Representante Legal

(o Persona Natural según corresponda)

16



Oferta Económica Póliza Camionetas

Prima Neta (\$)								1	Ĩ	Î
Prima Neta (UF)										
Patente	CYZT-21	BYJP-65	GLCZ47-4	PROMA NETA	IVA	PRIMA		Firma	Timbre	RUT
Año	2011	2009	2014							
Modelo	D-max	Terrano	Porter							
Marca	Chevrolet	Nissan	Hyunday				40			
Vehículo	Camioneta	Camioneta	Camioneta							
»N	1	2	က				VALOR UF			

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE NO COBROS DE GARANTÍA O MULTAS AL EFECTO

(indicar nombre), Rut bbro de boleta de garantía a l desde la postulación a la pres	garantía en los últimos 3 años contados desde la postulación a la presente licitación .	declaro que esta no ha sido objeto de cobro de boleta de garantía a la vista , vale vista o póliza de	representante legal dela empresa	Yo (indicar n
	ulación a la pro	a de garantía a		ombre), Ru

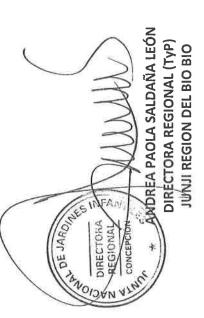
Firma, Nombre y RUT del Representante del Oferente

(Ciudad), fecha de 2015



3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación en el sistema de A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, letra B, Nº1 del Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. www.mercadopublico.cl. información del sector publico a través de la pagina Web

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ASL/CGM/FSC/BCHR/APP/app.-

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Sección Planificación y Control de Gestión.
 - Unidad de Compras.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia.
 - Gabinete.
- Oficina Partes.